

## PROCESO LOGÍSTICO PARA LA EXPORTACIÓN DE PAPELÓN VENEZOLANO HACIA CANADÁ

Fecha de Recepción  
07/04/25

Fecha de Aceptación  
15/01/26

### Cómo citar



Quijada Flores, D. A. Proceso logístico para la exportación de papelón venezolano hacia Canadá. *Gestión I+D*, 11(2), 120–151. <https://doi.org/10.37883/GID.11.2.2026.04>



David Agustín Quijada Flores

Investigador Independiente  
David1263@gmail.com  
Venezuela

**ORCID ID**

Especialista en Gestión de Tributos Nacionales. (Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública, 2023). Especialista en Gestión Aduanera y Comercio Exterior. (Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública, 2022). Licenciado en Administración. Mención: Comercio Exterior. (Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, 2004). Técnico Superior Universitario en Administración de Aduanas, con mención honorífica Cum Laude. (Colegio Universitario de Administración y Mercadeo (C.U.A.M, 1999). Con amplia experiencia en práctica profesional y docencia universitaria. Destacado por integrar con éxito el conocimiento obtenido en la enseñanza académica, al formar nuevas generaciones de profesionales en aduanas y comercio exterior.

## Resumen

Esta investigación tuvo como objetivo general analizar el proceso logístico para la exportación de papelón venezolano hacia Canadá, examinando la normativa aplicable, caracterizando el régimen de exportación del papelón venezolano y determinando los factores que inciden en el proceso logístico requerido. El estudio se enmarcó en un diseño documental y descriptivo, fundamentado en la recolección y síntesis de fuentes secundarias, incluyendo leyes, reglamentos nacionales e internacionales, y opiniones de expertos sectoriales, utilizando el resumen analítico como técnica principal. El análisis evidenció que el proceso logístico es complejo, requiriendo un cumplimiento riguroso de trámites aduaneros y documentación estricta (Declaración Única de Aduanas (DUA), Normas Internacionales Estandarizadas (INCOTERMS), permisos sectoriales). Se concluyó que el principal obstáculo para el sector es la incidencia de factores normativos y burocráticos, tales como el exceso de permisología, la falta de digitalización plena de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y la obligación legal de venta forzosa de divisas al Banco Central de Venezuela (BCV). En síntesis, la eliminación o simplificación de las restricciones impuestas por el Estado generará un incremento evidente en las exportaciones del sector agrícola, permitiendo que los exportadores de papelón o chancaca desarrollen estrategias eficaces de internacionalización y aporten una contribución significativa al crecimiento económico de Venezuela.

**Palabras Clave:** Comercio internacional, Exportación; importación, Ruta comercial.

## LOGISTICS PROCESS FOR EXPORTING VENEZUELAN BROWN SUGAR TO CANADA

## PROCESSUS LOGISTIQUE POUR L'EXPORTATION DE SUCRE DE CANNE VÉNÉZUÉLIEN VERS LE CANADA

### Abstract

The overall objective of this study was to analyze the logistics process for exporting Venezuelan brown sugar to Canada, examining the applicable regulations, describing the export regime for Venezuelan brown sugar, and identifying the factors that influence the required logistics process. The study employed a documentary and descriptive design, based on the collection and synthesis of secondary sources, including laws, national and international regulations, and opinions of industry experts, using analytical summarization as the primary technique. The analysis revealed that the logistics process is complex, requiring strict compliance with customs procedures and documentation (Single Customs Declaration (DUA), International Commercial Terms (INCOTERMS), and sector-specific permits). It was concluded that the main obstacle for the sector is the impact of regulatory and bureaucratic factors, such as excessive permitting requirements, the lack of full digitization of the Single Window for

### Résumé

Cette étude avait pour objectif général d'analyser le processus logistique de l'exportation de sucre de canne vénézuélien vers le Canada, en examinant la réglementation applicable, en décrivant le régime d'exportation du sucre de canne vénézuélien et en identifiant les facteurs qui influent sur le processus logistique requis. L'étude s'inscrivait dans une approche documentaire et descriptive, fondée sur la collecte et la synthèse de sources secondaires, notamment des lois, des réglementations nationales et internationales, ainsi que des avis d'experts du secteur, en utilisant le résumé analytique comme technique principale. L'analyse a montré que le processus logistique est complexe, nécessitant un respect rigoureux des formalités douanières et une documentation stricte (Déclaration unique en douane (DUA), Normes internationales standardisées (INCOTERMS), autorisations sectorielles). Il a été conclu que le principal obstacle pour le secteur réside dans l'incidence de facteurs réglementaires et

Foreign Trade (VUCE), and the legal obligation to sell foreign currency to the Central Bank of Venezuela (BCV). In summary, the removal or simplification of government-imposed restrictions will lead to a clear increase in agricultural exports, enabling exporters of brown sugar and chancaca to develop effective internationalization strategies and make a significant contribution to Venezuela's economic growth.

**Keywords:** International trade, Exports/ imports, Trade routes.

bureaucratiques, tels que la surabondance de permis, l'absence de numérisation complète du Guichet unique du commerce extérieur (VUCE) et l'obligation légale de vente forcée de devises à la Banque centrale du Venezuela (BCV). En résumé, la suppression ou la simplification des restrictions imposées par l'État entraînera une augmentation manifeste des exportations du secteur agricole, permettant ainsi aux exportateurs de « papelón » ou de « chancaca » de mettre en place des stratégies d'internationalisation efficaces et d'apporter une contribution significative à la croissance économique du Venezuela.

**Mots-clés :** Commerce international, Exportation; importation, Route commerciale.

## Introducción

La globalización en los últimos años, ha experimentado una serie de profundos cambios, estos han generado una evolución en el comercio de bienes y servicios en todo el mundo. La consecuencia más evidente, es que el mercado potencial para los bienes y servicios se ha incrementado de manera excepcional. La Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE) y la Real Academia de la Lengua Española (RAE) definen globalización como:

Proceso por el que las economías y mercados, con el desarrollo de las tecnologías de la comunicación, adquieren una dimensión mundial, de modo que dependen cada vez más de los mercados externos y menos de la acción reguladora de los Gobiernos. (ASALE y RAE, 2014, sección, 4)

El término también puede referirse a la integración cada vez mayor de diferentes países del mundo en el plano económico, político, social y tecnológico. Su importancia varía según la estructura en materia económica de cada país. Algunos países, exportan para obtener divisas y satisfacer su demanda interna, otros lo hacen con el fin de impulsar sectores específicos de su economía, es por ello que el comercio internacional ha crecido significativamente convirtiéndose en un aspecto importante de la economía mundial.

En los países con estructuras económicas frágiles, esta dinámica global es vital. Para las empresas, específicamente en Venezuela, motivado a la situación económica que presenta el país actualmente la exportación es más que una opción, es una necesidad, principalmente para aquellas que buscan su supervivencia, crecimiento y rentabilidad a largo plazo. Sin embargo, es importante estudiar el nivel de cumplimiento de sus procesos y sus estrategias aplicadas para el cumplimiento del mismo, logrando así su objetivo ya que además de contar con su capacidad productiva y financiera se debe realizar la planificación correcta, especialmente en mercados tan exigentes, para poder hacer de la exportación, un negocio rentable y que contribuya a la economía nacional.

No obstante, la capacidad de contribuir al desarrollo sostenible a través de las exportaciones

se ve comprometida por el modelo productivo tradicional. Las economías que dependen en gran medida de la producción de un único bien enfrentan un alto riesgo de volatilidad y Venezuela no es la excepción, debido a que durante muchos años depende en gran medida de la actividad petrolera. Por consiguiente, para mitigar el riesgo y lograr el desarrollo, la diversificación de las exportaciones se convierte en la estrategia económica prioritaria. Diversificar las exportaciones incursionando en nuevos mercados con productos variados permite que el desarrollo económico nacional sea más armónico, fortaleciendo la balanza comercial, que según Pineda (2024), es “la diferencia que le queda a un país entre las exportaciones y las importaciones” (párr. 2). Por ello para Zamora y González (2018), es importante “analizar los principales elementos del comercio internacional con la finalidad de ver cuáles son los más importantes” (p. 2), para que de esta manera se pueda realizar de forma exitosa la operación aduanera.

En consonancia con la necesidad de diversificación, la agroindustria venezolana, específicamente el cultivo de caña de azúcar, posee un alto potencial subutilizado. El aumento de las exportaciones no tradicionales es una oportunidad de desarrollo, ya que Venezuela cuenta con ventajas comparativas dadas por “una ubicación biogeográfica privilegiada, un elevado nivel de recursos hídricos, gran diversidad de especies y ambientes naturales y condiciones ambientales favorables” ((Corporación Andina de Fomento (CAF), s.f., p.3)). A pesar de este notable potencial y las ventajas comparativas en la cadena de valor, la realidad del comercio exterior revela un patrón opuesto: dicha actividad no ha sido explotada a gran escala en el país. El análisis del sitio web Trade Map, indica que la participación de Venezuela en exportaciones de papelón, un producto derivado de la caña de azúcar, es insignificante, limitada a un solo país, y con una evolución estancada en comparación con otros países de América Latina (International Trade Centre (ITC), 2025).

Esta divergencia entre el potencial de producción y la baja explotación del mercado global subraya la oportunidad de internacionalización hacia mercados crecientes, como el canadiense. Sin embargo, aunque la exportación esté permitida a cualquier persona jurídica, la ineficiencia operativa y la barrera administrativa son factores limitantes. El sector exportador enfrenta un

doble desafío que limita su competitividad:

- **Obstáculos Regulatorios:** La falta de conocimiento de las regulaciones arancelarias y no arancelarias, y la dispersión documental impiden superar los controles de la administración aduanera. Esto incluye el desconocimiento de los acuerdos comerciales, lo que limita la obtención de beneficios como la aplicación de regímenes arancelarios preferenciales.
- **Obstáculos Logísticos:** La falta de conocimiento en la logística y el transporte impide definir la forma más efectiva de movilizar el producto, generando contratiempos.

La Organización Mundial del Comercio (s.f) enfatiza la necesidad de “agilizar y simplificar las operaciones aduaneras” (párr. 1), pero las empresas exportadoras siguen afrontando pérdidas significativas. La pertinencia de esta investigación, por lo tanto, reside en el vacío de conocimiento académico sobre la caracterización detallada de este proceso logístico y normativo en el contexto venezolano. Este estudio ofrece un marco analítico que contribuye al debate sobre la competitividad y la diversificación productiva.

En este sentido, esta investigación tiene como Objetivo General: Analizar el proceso logístico para la exportación de papelón venezolano hacia Canadá, mediante el desarrollo de los siguientes Objetivos Específicos: 1) Examinar la normativa aplicable a la exportación de papelón venezolano hacia Canadá. 2) Caracterizar el proceso logístico para la exportación de papelón venezolano hacia Canadá y, 3) Determinar la incidencia de los factores que intervienen en el proceso logístico para la exportación de papelón venezolano hacia Canadá.

## Materiales y Métodos

Para abordar los objetivos planteados, esta investigación adoptó un diseño descriptivo-documental, el cual permite realizar un análisis conceptualizado de las normativas vigentes y de los documentos relacionados con el objeto de estudio. La información recopilada permite explicar y sustentar los hallazgos obtenidos en las fuentes documentales. De esta manera, se

analiza el material bibliográfico referente al tema en estudio, ordenando y sistematizando las ideas primordiales que sirven de marco para la investigación.

La naturaleza descriptiva de este estudio, tal como explica Bavaresco, (2013), examina y explica de forma estructurada los aspectos comunes de los fenómenos analizados dentro de un contexto real. En este sentido, el presente trabajo se centra en la descripción del proceso logístico para la exportación de papelón venezolano hacia Canadá, permitiendo examinar la normativa aplicable, caracterizar el proceso logístico e identificar la incidencia de los factores que intervienen en dicho proceso, mediante un diseño documental que recopila, evalúa y reflexiona sobre información previamente registrada (Arias, 2012).

Para la recolección y análisis de la data, se emplearon técnicas documentales esenciales: la observación documental y el resumen analítico. La observación documental, fundamental según Bavaresco (2013), facilitó el acceso a diversas fuentes primarias y secundarias, incluyendo documentos legales, folletos, revistas, entrevistas y conferencias, brindando el respaldo teórico esencial. Complementando esta técnica, se utilizó el resumen analítico Balestrini (2006), que facilitó la presentación precisa y sintetizada de las ideas y hallazgos fundamentales extraídos de las obras consultadas.

En lo que respecta a la localización de los instrumentos y la data, se emplearon computadoras portátiles con sus respectivas unidades para almacenaje, considerando que un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato utilizado para obtener y registrar información (Arias, 2012). La investigación se ejecutó a través de una recopilación documental de información emitida por los diferentes organismos competentes y demás documentos relacionados.

Para garantizar el rigor metodológico y la trazabilidad del corpus documental, se diseñó una estrategia de búsqueda sistemática. Inicialmente, la información se extrajo de documentos legales, normativas, artículos informativos, contenido audiovisual y plataformas digitales, utilizando motores de búsqueda internacionalmente conocidos como Google y Bing.



Posteriormente, se realizó la revisión de la literatura, en bases de datos académicas (Google Scholar y Dialnet), empleando frases clave específicas (exportación/importación, Venezuela, comercio internacional, normativa legal para exportadores venezolanos, ruta comercial, proceso logístico de exportación, retos para exportar) y operadores booleanos (OR, NOT, AND) para obtener resultados precisos. De igual manera, se consultó el repositorio académico Alejandría, catálogo digital de la Biblioteca de Postgrado de la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública (ENAH) para análisis de conceptos básicos e investigaciones previas, y fuentes audiovisuales como el canal oficial de la Asociación Venezolana de Exportadores (AVEX), para recopilar opiniones y conferencias de expertos.

En paralelo, para obtener información más específica sobre el marco legal y el entorno comercial, se realizaron búsquedas en sitios oficiales y gubernamentales clave, incluyendo: Organización Mundial del Comercio (OMC), Ministerio de Economía y Finanzas en Venezuela, Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Banco de Comercio Exterior (BANCOEX), Tradex, sitio especializado en el área de aduanas y comercio exterior y en el Ministerio del Poder Popular de Comercio Exterior, Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

El criterio de selección de los documentos se centró en su relación directa con los objetivos de la investigación, priorizando publicaciones sobre normativa vigente para exportar en Venezuela, proceso logístico para exportar y retos a los que se enfrentan los exportadores de Venezuela

Como resultado de este proceso de Observación Documental Sistemática, se seleccionaron 44 documentos relevantes, cuyas fechas de publicación oscilan entre 2004 y 2025, con una mayor concentración de estudios en el período 2020-2022. Esto evidencia un aumento en las investigaciones recientes sobre la temática. Finalmente, se procedió a analizar detalladamente los documentos seleccionados, permitiendo sintetizar e interpretar los hallazgos para responder a los objetivos planeados y formular las respectivas conclusiones y recomendaciones pertinentes al estudio

## Resultados y Discusión

En esta sección se presenta el análisis de los hallazgos relacionados con el tema de estudio y los objetivos de la investigación. Inicialmente, se procede a examinar la normativa legal aplicable al proceso de exportación de papelón venezolano, seguido por la caracterización del proceso logístico, y la determinación de los factores que intervienen en el proceso logístico para la exportación. La información se organiza con un enfoque en las implicaciones normativas y operacionales para los exportadores venezolanos.

### Normativa Aplicable a la Exportación de Papelón Venezolano

Todo exportador venezolano se debe regir por la Ley Orgánica de Aduanas (LOA) (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Extraordinaria N° 6.507 del 29 de enero de 2020) y sus instrumentos regulatorios. El cumplimiento documental se fundamenta en tres pilares normativos primarios:

- Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Extraordinaria N° 4.273 del 20 de mayo de 1991): Específicamente el Artículo 98, que contempla la lista de documentos exigidos.
- Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas relativo al Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEA) (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.967 del 25 de junio de 2004), este sistema rige la declaración electrónica.
- Arancel de Aduanas (Decreto N° 4.944, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Extraordinaria N° 6.804 del 24 de abril de 2024): Cuyo artículo 21 exige documentos adicionales según la clasificación arancelaria.

Además de esta base legal central, el proceso requiere el cumplimiento de los requisitos exigidos por Organismos del Estado con competencia en el proceso de exportación. Según

lo indicado por el Banco de Comercio Exterior (2021a), estos requisitos pueden clasificarse y analizarse de la siguiente manera:

### **Documentos Exigidos por Embarque:**

En el comercio internacional se deben cumplir requisitos fundamentales que garanticen una exportación segura y eficiente. Todo embarque debe estar respaldado por documentos que permitan la declaración, transporte y verificación de las mercancías. Estos documentos tienen funciones esenciales como cumplimiento de las regulaciones legales y aduaneras vigentes en Venezuela. Entre los principales documentos exigidos se encuentran los que certifican la transacción comercial, el origen y traslado de la mercancía, así como también los procedimientos requeridos por las autoridades aduaneras. A continuación, se detallan los documentos exigidos por embarque en un proceso de exportación, cada uno de ellos con un propósito específico:

**Factura Comercial Definitiva:** Documento preparado por el exportador que ampara y describe las mercancías. Contiene información sobre aduana, vendedor, consignatario, mercancía, embarque, precio, moneda, tipo de cambio, lugar y fecha de expedición.

**Declaración Única de Aduanas (DUA):** Es un documento que realiza y presenta un agente de aduanas debidamente inscrito ante el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y Comercio Exterior (MPPEFCE). Las mercancías que van a ser exportadas, deben declararse ante la aduana dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, los cuales se cuentan a partir de su fecha de ingreso a las zonas de almacenamiento habilitadas. (Reforma de Ley Orgánica de Aduanas, 2020, Artículo 47)

**Documento de transporte:** Es un contrato sobre el flete entre el exportador y el transportista, otorgando el título de propiedad de la mercancía. Según la modalidad de transporte, puede ser: Guía Aérea por vía aérea, Conocimiento de Embarque por vía marítima

o Guía de Encomienda por vía terrestre (Banco de Comercio Exterior, 2021a).

**Certificado de Origen:** Certifica el origen de las mercancías, se basa en las normas de origen establecidas en los diferentes sistemas de preferencia y convenios suscritos por Venezuela, lo emite el MPPEFCE. Para obtenerlo es necesario haber previamente tramitado la Declaración Jurada de Origen. Documento no obligatorio, salvo para optar a preferencias arancelarias (Banco de Comercio Exterior, 2021a).

**Registro en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE):** Es el registro obligatorio que deben hacer las personas naturales o jurídicas que realicen exportaciones ante el MPPEFCE. (Ventanilla Única de Comercio Exterior, s.f.). Es una plataforma multisectorial diseñada bajo el principio de Facilitación del Comercio.

**Reconocimiento conjunto de la mercancía:** Es la solicitud del reconocimiento, la inspección y la confrontación, por parte de las autoridades del SENIAT, el Resguardo Nacional Aduanero de la Guardia Nacional, y el Comando Nacional Antidrogas, pudiendo efectuarse en el puerto o en la planta (Resolución Conjunta Sobre el Reconocimiento e Inspección Final de las Mercancías Destinadas a la Exportación, 2013, p. 63). Es una inspección física de la mercancía.

Estos documentos además de cumplir con una función administrativa, representan la base para la gestión aduanera y el control fiscal. La Factura Comercial y la DUA garantizan el cumplimiento normativo. El Documento de Transporte otorga la posesión y define las condiciones de entrega (Incoterms). El Certificado de origen, permite optar por los beneficios comerciales de los tratados internacionales. Aunque la VUCE está diseñada bajo el principio de Facilitación del Comercio, su implementación incompleta presenta desafíos técnicos. Finalmente, el Reconocimiento conjunto de la mercancía es la inspección física obligatoria que verifica la conformidad de la mercancía con la declaración.

## Documentos Exigidos Según el Tipo de Producto (Papelón, Chancaca):

Al exportar productos alimenticios como el papelón o chancaca, es imprescindible contar con la documentación que certifique el debido cumplimiento de las normas sanitarias, fitosanitarias y de control de calidad. Estos documentos tienen el propósito de garantizar la calidad e inocuidad del producto exportado y su conformidad con las exigencias del mercado importador. A continuación, se describen los documentos exigidos por ley en Venezuela para la exportación de este tipo de productos:

**Certificado de Libre Venta y Consumo:** Documento emitido por el Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS), adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS). Es exigido para la exportación de alimentos procesados y certifica la aptitud sanitaria de productos de uso y consumo humano a los fines de su comercialización internacional. Se tramita electrónicamente a través de la página Web del SACS.

**Certificado Fitosanitario:** Permiso Sanitario emitido por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras. Es requerido para las exportaciones de productos de origen vegetal, siendo exigido tanto en las aduanas venezolanas como en el país importador (Canadá). Previamente se requiere la inscripción en el Registro Único Nacional de Salud Agrícola Integral (RUNSAI).

**Certificado de Demanda Interna Satisfecha:** Permiso emitido por el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación. Es un mecanismo de control y gestión de ventas externas de bienes que integran la producción nacional, expedido por el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, para garantizar la seguridad agroalimentaria interna. Su tramitación exige el Registro como Exportador ante la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO), a través del Sistema Integral de Control Agroalimentario (SICA).

**Certificado de Análisis para la Exportación de Alimentos:** Documento emitido por el MPPS, a través del Instituto Nacional de Higiene “Rafael Rangel”, que realiza la revisión integral y análisis de control de calidad de alimentos, conforme a la normativa nacional e internacional

que rige el ámbito sanitario.

**Guía de Movilización de Alimentos:** Documento que debe ser solicitado ante la Superintendencia Nacional de Silos, Almacenes y Depósitos Agrícolas, en los casos que corresponda. Es requerido para la movilización de materia prima o producción alimenticios terminados destinados a la comercialización. La inscripción en el SICA es obligatoria.

Si bien, estos documentos exigidos para la exportación de productos agroalimentarios, reflejan una estructura de regulación multisectorial que pretende garantizar la calidad y el control de la cadena, su aplicación concurrente genera lo que se conoce como dispersión documental. Estos requisitos normativos, aunque necesarios para la protección del consumidor, pueden representar una barrera operativa y burocrática que compromete la agilidad comercial.

## Documentos No Obligatorios:

Toda exportación debe cumplir con los documentos esenciales analizados previamente. No obstante, existen documentos no obligatorios, los cuales representan un beneficio significativo en la optimización de costos y la eficiencia administrativa. Estos documentos facilitan la identificación precisa y el acceso a incentivos:

**Clasificación Arancelaria:** Identificación oficial de la posición arancelaria de la mercancía de acuerdo con lo establecido en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. Es un servicio emitido por el SENIAT que brinda certeza jurídica.

**Declaración Jurada de Origen:** Documento emitido por la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, mediante el cual el exportador declara que el producto cumple con las normas de origen.

**Registro de Usuarios Exportadores (RUE):** Registro ante el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) o el ente rector, que facilita la gestión y el seguimiento de las

operaciones.

Registro Nacional de Exportadores ante el SENIAT para recuperación de IVA: Registro necesario para que las personas naturales o jurídicas puedan ejercer su derecho a la recuperación o devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), un incentivo fiscal clave para la competitividad.

La correcta gestión de estos documentos opcionales puede constituir una ventaja competitiva para los exportadores. Sin embargo, su efectividad depende de la agilidad de los entes emisores y de la capacidad de los empresarios para la tramitación eficiente de estos requisitos. Cabe destacar que la simplificación de trámites y la transparencia regulatoria son el motor estratégico de la facilitación del comercio.

## Documentos Exigidos Después de Efectuada la Exportación:

Luego de concretar el despacho aduanero y la salida efectiva de la mercancía, el exportador debe cumplir con procedimientos administrativos esenciales que validan la operación bajo el régimen de control cambiario y fiscal venezolano. Estos documentos permiten a las autoridades el monitoreo del flujo de divisas generado por la exportación y el cumplimiento de la liquidación forzosa. A continuación, se presentan los principales documentos que se exigen en la fase Post-Exportación:

**Declaración y venta de divisas al Banco Central de Venezuela (BCV):** Todo exportador está obligado a declarar y vender al Banco Central de Venezuela el veinte por ciento (20%) de las divisas obtenidas por la exportación. Este requisito se establece en el Convenio Cambiario N° 1 (Artículo 57). Este mecanismo actúa como una carga regulatoria que impacta directamente en la liquidez y rentabilidad del exportador al fijar un tipo de cambio y un porcentaje de liquidación obligatorio.

**Declaración de las Operaciones de Exportación:** El usuario debe informar al Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), a través de su portal, sobre la materialización



efectiva de la exportación, dentro de los cinco (05) días continuos posteriores al despacho.

**Declaración de la Venta de Divisas:** Para validar el cumplimiento del porcentaje de liquidación forzosa, el exportador debe remitir al Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), a través del operador cambiario autorizado, la siguiente documentación de respaldo:

- Planilla de Venta de Divisas al BCV (obtenida en portal de CENCOEX)
- Factura comercial definitiva, expresada en moneda extranjera.
- El contrato de exportación, donde consten la obligación y condiciones de pago.
- Original y copia de los mensajes SWIFT correspondiente a la venta de divisas
- Carta de Instrucción al Operador Cambiario para la venta de las Divisas.

De acuerdo con los requisitos y tramites señalados para la exportación de papelón venezolano, se evidencia una alta concurrencia de organismos (SENIAT, SACS, MPPS, SUNAGRO, CENCOEX, BCV, etc.) que intervienen en la operación. Esta estructura regulatoria multisectorial implica un conjunto denso de trámites de carácter obligatorio, no obligatorio y posteriores a la exportación.

Estos permisos y requisitos mencionados anteriormente generan un costo de cumplimiento significativo, actuando como barreras de entrada e incentivo negativo para las empresas. Esta carga regulatoria aumenta los gastos adicionales e incide negativamente en la competitividad-precio del producto final, lo que es un factor determinante en la baja participación exportadora. Es por ello que la simplificación regulatoria y la digitalización integral de los trámites influirían de manera positiva en la participación de nuevas empresas en el proceso exportador.

## Proceso Logístico Para la Exportación de Papelón Venezolano

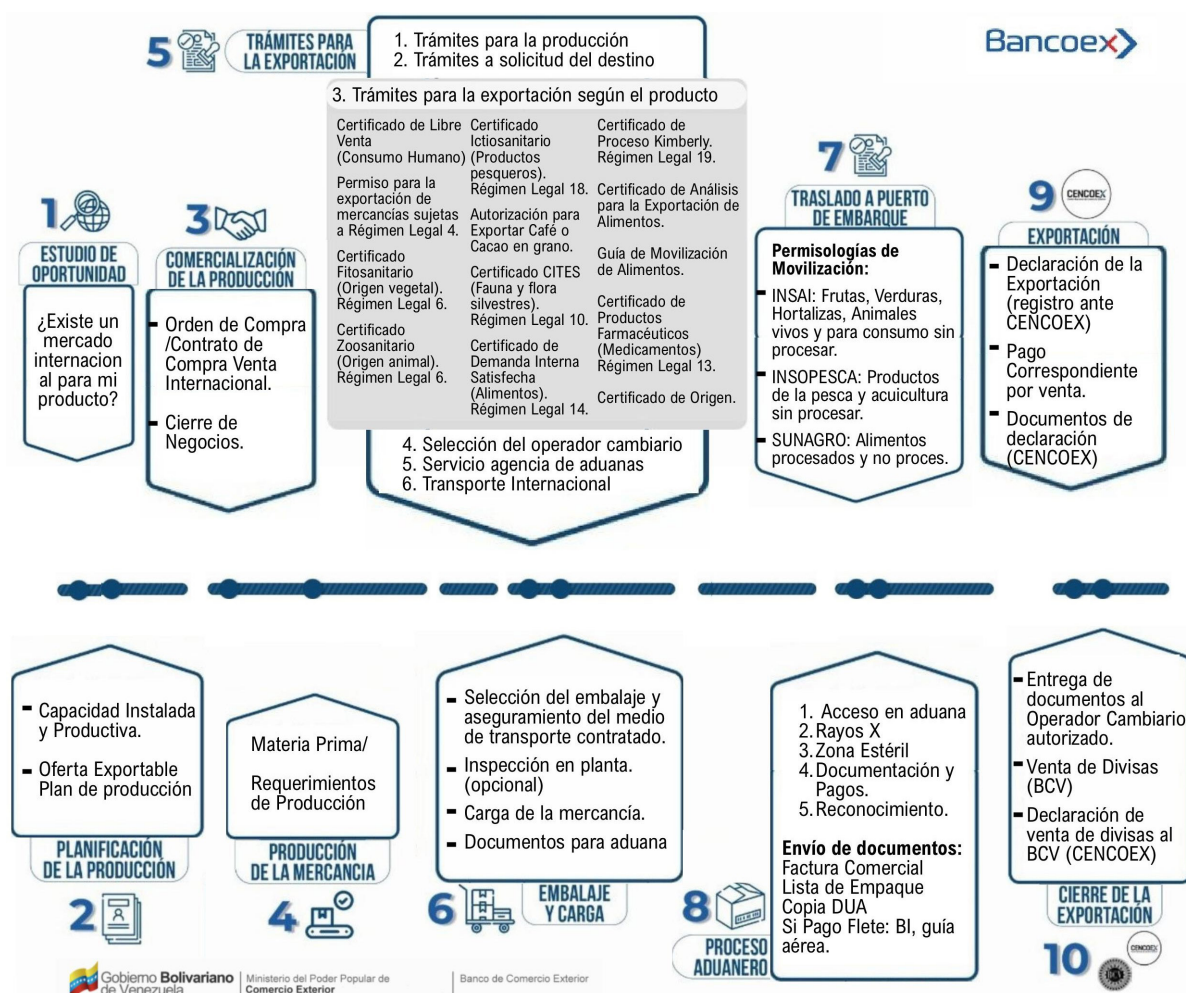
El proceso logístico de exportación se inicia formalmente con un plan de internacionalización estratégico. Esto es un proceso dinámico, que va más allá de un simple listado de tareas, requiriendo una evaluación exhaustiva de las capacidades internas y externas de la empresa.



Dicha evaluación debe determinar con precisión las fortalezas en la producción y las posibles debilidades inherentes a la cadena de suministro, las cuales podrían comprometer los plazos y la calidad requeridos. Contar con un capital de trabajo adecuado y, de manera crítica, asegurar un nivel de producción estable y continuo, no solo le permite a la empresa cumplir con los pedidos iniciales de los compradores internacionales, sino que también es fundamental para mitigar el riesgo de incumplimiento contractual ante variaciones abruptas en la demanda. Esta fase de planeación, por lo tanto, establece la viabilidad financiera y operativa de la incursión en cualquier mercado internacional.

En la planificación la evaluación de la oferta exportable es un pilar fundamental que guía las decisiones logísticas posteriores. Se identifican las ventajas competitivas del producto a exportar, frente a productos sustitutos en el mercado meta, y se sopesan estratégicamente las debilidades asociadas al contexto productivo y regulatorio en origen. Este análisis estratégico no solo se enfoca en la capacidad real de producción actual, sino que proyecta la posibilidad de escalabilidad a corto o mediano plazo, un factor determinante para la fidelización de los clientes mayoristas.

La planificación logística inicial debe culminar con la estructuración de la cadena de suministro, lo cual incluye la identificación de los medios de transporte óptimos y la definición de los Incoterms a utilizarse. El esquema resultante facilita la comprensión de la complejidad del marco normativo y operativo. La Figura 1, resume de forma esquemática las fases del proceso de comercialización y los trámites asociados, según el Banco de Comercio Exterior (2021b). Este esquema es valioso e ilustrativo, ya que sintetiza la secuencia lógica de actividades, los actores institucionales involucrados y los requisitos documentales que deben cumplirse, resaltando la importancia de una adecuada planificación logística para el sector exportador.



**Figura 1. Proceso de Comercialización y Trámites**

**Fuente: Banco de Comercio Exterior (2021b)**

En Venezuela, la fase de preembarque, constituye la etapa de preparación operativa de la empresa en términos de Comercio Internacional. En esta etapa crítica, el exportador debe asegurar la conformidad regulatoria del producto y del proceso productivo, lo cual implica la adaptación de la mercancía a los estándares internacionales. Es imperativo que se identifique con precisión la posición arancelaria de la mercancía, conforme al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, lo cual es fundamental para determinar no solo la base imponible sino también las medidas de protección comercial o la exigencias de licencias específicas aplicables. Además, el exportador debe estar plenamente informado sobre los

acuerdos o convenios comerciales preferenciales vigentes entre Venezuela y el país de destino, para optimizar la entrada al mercado mediante posibles beneficios arancelarios.

De igual manera, la gestión contractual exige que los exportadores comprendan cabalmente los derechos y obligaciones de las partes contratantes, utilizando las Normas Internacionales Estandarizadas conocidas como International Commercial Terms (INCOTERMS). La correcta aplicación de los INCOTERMS no es meramente formal, sino que estandariza el alcance de las obligaciones, responsabilidades, costos y riesgos de transferencia a lo largo de toda la cadena logística. Una vez establecida la base contractual y comercial, el exportador debe enfocarse en la obtención de los requisitos o permisos sectoriales y sanitarios de las autoridades competentes, un proceso que suele ser complejo debido a la alta concurrencia de entes reguladores. Es crucial en este punto que se contrate los servicios de un Agente Aduanal o Agente de Aduanas debidamente autorizado, cuyo conocimiento técnico y capacidad para gestionar la dispersión documental es indispensable para la formalización del proceso.

Asimismo, la selección de un operador cambiario autorizado se vuelve vital para la posterior liquidación forzosa del porcentaje de divisas al Banco Central de Venezuela (BCV), conforme a la normativa cambiaria vigente. Concluidas las negociaciones con los compradores en el exterior a través de órdenes de compra o contratos de compra-venta internacionales y obtenidos todos los recaudos requeridos por los organismos correspondientes para exportar mercancía, la planeación de la carga toma el centro de la escena. El exportador debe seleccionar cuidadosamente el embalaje adecuado para garantizar la conservación e inocuidad del producto y determinar el modo de protección y unitarización de la carga, asegurando su estabilidad y seguridad para el transporte internacional de larga distancia.

Para dar inicio al Despacho Aduanero de Exportación (reconocer, inspeccionar y confrontar los documentos junto a las mercancías de exportación en las instalaciones del exportador), la empresa debe transmitir simultáneamente la Declaración Única de Aduanas (DUA) a través del Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEA) del SENIAT. La DUA se transmite a la aduana principal o subalterna de su jurisdicción para solicitar formalmente el



Reconocimiento Conjunto de la Mercancía. Esta solicitud formal es un acto administrativo que designa al funcionario responsable de efectuar el reconocimiento físico o documental. Este acto requiere la coordinación interinstitucional necesaria con las otras autoridades competentes, incluyendo al Resguardo Nacional Aduanero y al Comando Nacional Antidrogas, para garantizar el control de seguridad y la prevención de ilícitos aduaneros.

Consecuentemente, y para la correcta ejecución de este proceso, la parte interesada deberá indicar en su solicitud a la División de Operaciones de la Aduana el lugar, fecha y hora prevista para iniciar el llenado o estiba del contenedor, embalaje o cualquier otro medio de protección, aportando una estimación precisa de la cantidad de mercancías, su descripción comercial y otra información relevante. Este procedimiento permite a las autoridades ejercer el control fiscal y de seguridad antes del traslado y la consumación de la exportación.

Después de realizado el reconocimiento en las instalaciones del exportador, el funcionario actuante del SENIAT sella la carga con el precinto aduanero correspondiente, un elemento clave de seguridad que garantiza la integridad de la mercancía. Posteriormente, la carga es trasladada a la aduana de salida, bajo la custodia activa de los funcionarios de Resguardo Nacional Aduanero y del Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB). Los documentos o requisitos esenciales requeridos durante la fase de control aduanero incluyen: la DUA, la copia del Título de Transporte (según el modo logístico utilizado, ya sea Guía Aérea, Conocimiento de Embarque o Guía de Encomienda), la copia de la Factura Comercial Definitiva (confirmando la venta), la constancia del Reconocimiento Conjunto de mercancías y los permisos sectoriales requeridos según la clasificación arancelaria del producto a exportar.

La fase final del Embarque y Logística, comienza una vez que las mercancías de exportación ingresan a la zona primaria de la aduana, donde son sometidas al sistema de inspección no invasivo (Rayos X). Un requerimiento logístico crucial en esta etapa es suministrar la Masa Bruta Verificada (VGM) del contenedor, una exigencia obligatoria bajo las normas de la Organización Marítima Internacional (OMI), fundamental para garantizar la seguridad del transporte marítimo y portuario. Tras la entrega de los documentos finales requeridos a las autoridades aduaneras,

para realizar los pagos necesarios, se consuma la exportación con la autorización de zarpe del medio de transporte.

Posteriormente a la consumación aduanera y logística, el interesado debe cumplir de manera inmediata con las obligaciones del régimen cambiario. El exportador debe realizar la Declaración de Actividad Exportadora ante el BCV y la Declaración de Exportación ante el CENCOEX, a más tardar cinco (5) días continuos después de realizada la exportación. Simultáneamente, se activa el requisito de la Liquidación Forzosa: la venta del veinte por ciento (20%) de las divisas obtenidas al BCV, la cual deberá ser realizada a través de un operador cambiario autorizado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del pago de la mercancía exportada.

Para formalizar y demostrar el cumplimiento de esta operación, una vez efectuada la venta al BCV, el exportador debe presentar al CENCOEX la Declaración de venta de Divisas, certificando el porcentaje de liquidación del 20% correspondiente al BCV, junto con la documentación de soporte. Esta documentación incluye: el comprobante de la Venta de Divisas, la factura comercial definitiva, el contrato en el que conste la exportación (obligaciones y condiciones de pago), la carta de instrucciones al operador cambiario autorizado y el mensaje SWIFT correspondiente a la transacción bancaria de venta de divisas (original y copia).

En concordancia con la complejidad de las faces detalladas, en el portal de la VUCE se explica en que consiste el proceso de exportación, entre otras cosas, se explica, que las exportaciones generan beneficios al país de origen de la mercancía, debido al aporte de ingresos, lo que trae como resultado mayor generación de empleo e incremento en el desarrollo de la industria nacional. La Figura N° 2, describe de manera esquemática y secuencial las fases del proceso de exportación en Venezuela, permitiendo que las empresas exportadoras tengan un panorama más claro, lo cual contribuye a una mejor comprensión de los requisitos y actores institucionales que intervienen en la operación.





**Figura 2. Proceso de Exportación en Venezuela**

**Fuente: Ventanilla Única de Comercio Exterior (s.f.)**

## **Incidencia de los Factores que Intervienen en el Proceso Logístico Para la Exportación de Papelón Venezolano**

Para las empresas venezolanas, la exportación representa un pilar fundamental para la generación de divisas, el crecimiento productivo y consolidación económica a largo plazo. Por ello, la determinación de los factores que inciden en el proceso logístico de exportación es

crucial para alcanzar los objetivos comerciales, asegurar la capacidad productiva y financiera, y transformar la exportación en un negocio rentable que contribuya a la economía nacional. En este contexto, entran en consideración diferentes elementos que envuelven el proceso de exportación, tomando en cuenta no solo el producto y su sector productivo, sino también los trámites necesarios para realizar la operación aduanera de forma exitosa. En el marco de esta investigación documental, la identificación y el análisis de los factores se fundamenta en la interpretación crítica y la síntesis de informes técnicos de organizaciones gremiales y las opiniones de expertos en la materia.

En primer lugar, la falta de digitalización de los procesos aduaneros, se erige como un obstáculo de primer orden. La Asociación Venezolana de Exportadores (2021a), a través de afirmaciones de su expresidente Goyo Ramon, en la entrevista realizada el 29 de noviembre del 2021, por el periodista Carlos Fernández y publicada en su sección de noticias, subraya que la ausencia de digitalización tiene un efecto grave en el paso de las mercancías por frontera, ya que eleva los costos de cumplimiento. Ramón destaca que:

Todos los países del mundo han digitalizado los procesos siendo poca la intervención humana, en el mundo, la tendencia apunta hacia la economía no presencial y, en consecuencia, Venezuela, debería ir hacia esa misma dirección. De lograrse que la VUCE (que actualmente existe por ley) se vinculará a todas las instituciones que tienen que ver con el sector exportador a través de una plataforma tecnológica, se lograría un avance significativo en cuanto a reducción de los procesos, la lentitud y el costo de exportación". (Asociación Venezolana de Exportadores, 2021<sup>a</sup>, párr. 1)

Cuando se habla de digitalización de los procesos, se hace referencia a la reducción de la discrecionalidad humana, al someter toda la documentación a una plataforma tecnológica integrada. De esta manera, el Estado ganaría como administrador y los exportadores serían más eficientes, acercándose a la dinámica del comercio mundial. De hecho, si se logra mejorar las políticas públicas hacia el sector exportador, la respuesta de este sector es inmediata, tal como se comprobó con el incremento de las exportaciones a finales del 2020, cuando se eliminaron

un conjunto de restricciones que afectaban al 70% de la oferta exportable. Estadísticamente, es comprobable que, a medida que las restricciones impuestas por el Estado se reducen o se eliminan, el efecto en cuanto a incremento de las exportaciones se hace evidente.

Otro factor determinante se encuentra en las condiciones internas de producción y la política de incentivos. Antes de exportar, se deben mejorar las condiciones internas, permitiendo un financiamiento robusto a la industria nacional. En el contexto del comercio internacional, el financiamiento es un motor muy importante para el crecimiento económico tanto de las empresas como de los consumidores, pero en Venezuela esta opción es prácticamente inexistente, lo que resulta urgente recuperar. De igual modo, la presión tributaria, afecta severamente el flujo de caja de las empresas, impidiéndoles realizar inversiones necesarias para el aumento de la capacidad productiva.

En la misma línea de obstáculos logísticos, otro factor que incide negativamente en el proceso de exportación, es el cierre de las fronteras. Por mencionar tan solo un caso, la frontera del Táchira ha sido históricamente la ruta de salida del 60% de las operaciones comerciales principalmente las exportaciones. Actualmente, la movilización debe realizarse por Paraguachón o vía marítima, a un costo logístico realmente importante, lo que afecta directamente la productividad, la eficiencia y, fundamentalmente, la competitividad-precio de los productos venezolanos. Adicionalmente, el precio de los fletes internacionales representa un tema importante, impulsado por un cobro desproporcionado. Esta situación obedece a un contexto mundial donde la demanda de transporte marítimo y aéreo supera la oferta, motivado por el crecimiento del comercio mundial que está doblando la producción global, lo que influye directamente en la definición de los precios.

En cuanto al régimen cambiario, Mojica (2021), explica que el Convenio Cambiario #1 genera distorsiones. Si una factura comercial es de USD\$ 100, la norma obliga a vender el 20% de las divisas al BCV. El cuestionamiento radica en que, si el 20% es lo que se está cobrando por el servicio, lo correcto sería vender el 20% sobre la ganancia y no el 20% sobre el total. Reforzando esta visión, la Asociación Venezolana de Exportadores (2021b), a través de Goyo Ramon, en entrevista realizada el 3 de agosto del 2021 por el periodista Carlos



Fernández, publicó en su sección de noticias las siguientes afirmaciones:

Existen elementos preocupantes, como la caída del consumo, problemas con los servicios básicos, presión tributaria y la falta de financiamiento. Estas variables económicas que afectan la posibilidad de un crecimiento económico y tienen que ver con políticas públicas. Por ello, es necesario repotenciar al sector privado venezolano internamente para que produzca y elabore productos que luego puedan ser exportados. Aun así, los obstáculos persisten; más del 50% de los productos exportables requerían permisos para exportar bajo régimen legal del arancel de aduanas, lo que realmente se quiere es eliminar todas esas trabas”. (Asociación Venezolana de Exportadores, 2021b, párr. 2)

Otro factor relevante que obstaculiza el proceso de exportación es la falta de crecimiento sostenido de la producción. Para ello, los servicios básicos tienen que funcionar (gasol, gasolina), la presión tributaria con impuestos excesivos debe eliminarse, y debe facilitarse el financiamiento, incluyendo la rebaja del encaje legal del Banco Central de Venezuela (BCV). El éxito de las exportaciones venezolanas es un testimonio de la resiliencia del sector privado. El principio del comercio internacional se basa en que los países venden los mejores productos que tienen a un costo más bajo y compran lo que no pueden producir. Esto demuestra que detrás de todo está el esfuerzo que está haciendo el sector privado, compitiendo con todas las dificultades. Sin embargo, cuando las leyes de un país tienen como base primordial abastecer al mercado nacional, estas leyes le impiden a ese país convertirse en un exportador sostenible.

En el ámbito legal-administrativo, Carrazana (2021), señala en la Conferencia: Análisis técnico y legal del régimen de exoneraciones aduaneras, que el lapso para evacuar los oficios clasificatorios es tardío, lo cual se fundamenta en la observación de exportadores que tienen solicitudes con más de un año, Existe una contradicción palpable: por un lado, se dictan decretos para agilizar las exportaciones, y por otro, los requisitos no se cumplen. Ante esta situación, considerando la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, sería necesario analizar el silencio de la Administración Aduanera, y aplicar el silencio positivo para aquellas solicitudes de

clasificación arancelaria no respondidas. De esta manera, el código arancelario indicado por el consignatario, no sólo daría seguridad jurídica, sino que pasaría a ser el código arancelario oficial del producto, vista la inacción.

Adicionalmente, el Dr. Carrazana aborda la dificultad de determinar el cumplimiento de la demanda nacional cuando en el país no existen estadísticas confiables de producción. Al respecto, el experto señala que esta situación transgrede los artículos 138 al 140 de la ley de Orgánica de la Administración Pública, lo que requiere un análisis cuidadoso para no perjudicar la producción nacional.

El expresidente de la Asociación Venezolana de Exportadores, Goyo (2021), en la Conferencia: Análisis técnico y legal del régimen de exoneraciones aduaneras, complementa esta visión: los regímenes legales que actúan como permisos para exportar, establecidos en el 2016, afectaron de inmediato alrededor del 70% de la oferta exportable del país. Aunque los permisos, debían otorgarse en 20 o 30 días máximos, se tardaban hasta tres o cuatro meses, cuando salían. Por consiguiente, cuando una empresa de exportación programa sus ventas anuales, no puede depender de permisos temporales, ya que la continuidad en el suministro es fundamental para mantener la confianza del mercado. No hay cosa que afecte más a un exportador, que el hecho de depender de un permiso para exportar.

Los datos reportados por el sector confirman este planteamiento: José Miguel Modica Tucci, presidente de la Federación de Exportadores de Venezuela (FEVEZ) (citado en Cárdenas, 2019), informó que los ingresos por exportaciones no tradicionales, representan apenas el 6 % de lo que antes salía de la nación. Aunado a esto Goyo Ramón (citado en Bautista, 2019), reportó una caída del veintisiete por ciento (27%) en las exportaciones no tradicionales para 2019. En este sentido, la insistencia de los exportadores se centra en la revisión del marco legal y el exceso de permisos, que se convierten en un obstáculo para la generación de divisas no petroleras.

Asimismo, la Ventanilla Única de Comercio Exterior (Vuce) se mantiene como una solución pendiente: Goyo Ramón (El Impulso, 2018), afirmó que, si en Venezuela no se flexibiliza la

permisología y no se eliminan los obstáculos, será imposible impulsar las exportaciones de productos no tradicionales. Señala además que la VUCE es imprescindible para agilizar los trámites de exportación, al reducir tiempo y costos al menos en un 15%. De no implementarse eficazmente en Venezuela, todos los demás países tendrán una ventaja competitiva significativa.

Esta barrera administrativa se refleja en la experiencia del exportador: la periodista agropecuaria y directora del sitio Vida Agro, Araujo (2015) recoge el sentir de los empresarios:

Es imposible registrarse en CENCOEX, en el Ministerio de Comercio ni en BANCOEX para poder exportar, no hay manera de hacerlo, no está habilitado el portal para eso. Además, otro problema es que hay muy poco que exportar porque la mayoría de los rubros están prohibidos por Gaceta, y en otros que sí eran exportables, la producción ha caído dramáticamente” (párr. 14).

En conclusión, la ejecución eficiente tanto el proceso productivo como el proceso logístico de una exportación es crítica. De lo contrario, se producirían consecuencias directas como descontrol en la planificación y organización de los exportadores, aumento de los gastos, demora en el tiempo de llegada de las mercancías a su destino, no poder ofrecer un servicio de calidad y ver reducida su competitividad internacional. En el caso de Venezuela, el sector agrícola panelero, es uno de los principales sectores con potencial para generar crecimiento económico a través de las exportaciones. Por lo tanto, para que este sector agrícola pueda desarrollar estrategias eficaces de internacionalización, es esencial conocer y capitalizar sus fortalezas y ventajas frente a la competencia internacional, lo cual representa una contribución importante al crecimiento económico de Venezuela.

## Conclusiones

La revisión integral de la normativa aplicable y el proceso logístico confirma que la exportación de papelón venezolano, si bien es una ruta de crecimiento esencial para los productores que desean incrementar su participación en nuevos mercados, se encuentra supeditada a un alto nivel de compromiso, conocimiento técnico y cumplimiento regulatorio. Al examinar la normativa aplicable (Art. 98 del Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas, Art.



21 del Arancel de Aduanas y disposiciones del SIDUNEA), se determina que el cumplimiento documental y la gestión de permisos se han convertido en obstáculos que desmotivan al empresariado debido a la burocracia que conllevan. Estos trámites no solo son engorrosos, sino que generan gastos adicionales, lo que incide negativamente en la competitividad y el aumento de las exportaciones.

Al caracterizar el proceso logístico para la exportación, se determinó que la eficiencia operativa depende de un plan logístico integral que abarca desde el estudio de oportunidad del mercado hasta la declaración final ante los organismos competentes (BCV y CENCOEX). Si bien la existencia de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) representa una oportunidad para la digitalización y el procesamiento electrónico de solicitudes, la persistencia de procesos físicos y lapsos incumplidos demuestra que el sistema aún no opera con la eficiencia esperada.

En la determinación de la incidencia de los factores que intervienen en el proceso logístico para la exportación de papelón venezolano, el análisis de expertos y datos reportados revela que las barreras estructurales y normativas son el principal impedimento para el desarrollo del sector. Es fundamental revisar a fondo el marco legal y el exceso de permisos, que obstaculizan la actividad. Adicionalmente, el régimen cambiario (la venta obligatoria del 20% de las divisas al BCV) reduce el flujo de caja del exportador. Desde el ámbito administrativo, la falta de respuesta de la Administración Aduanera a las solicitudes de clasificación arancelaria y la ausencia de estadísticas confiables sobre la demanda nacional (en contravención a la Ley Orgánica de la Administración Pública) incrementan la incertidumbre jurídica y complican la planificación. La suma de estos factores, incluyendo la falta de crecimiento productivo, la operatividad deficiente de los servicios básicos (gasoil, gasolina) y la excesiva presión tributaria, exige una política pública de facilitación. En síntesis, la mejora de las políticas públicas y la eliminación de restricciones es el factor que, de modificarse, tendrá el impacto más evidente en el incremento de las exportaciones, lo que posicionaría al sector agrícola (especialmente el panelero) como un contribuyente clave al crecimiento económico nacional.

Derivado de los hallazgos y las conclusiones emitidas y en sintonía con los objetivos planteados, se presentan las siguientes recomendaciones estratégicas:

1. Reforma Normativa y Simplificación Burocrática:

- Desarrollar e implementar políticas públicas orientadas a la simplificación radical de los permisos requeridos, evaluando la eliminación de trámites redundantes y evitando que los exportadores deban tramitar un mismo permiso de manera periódica.
- Revisar el marco legal para eliminar el exceso de permisos que restan eficiencia y generan un incremento de costos, influyendo positivamente en la participación de nuevas empresas en el proceso exportador.
- Considerar una dispensa en la declaración del 20% de las divisas al BCV, o en su defecto, calcular dicho porcentaje exclusivamente sobre la ganancia neta obtenida del producto exportado y no sobre el costo total, para no afectar la rentabilidad.

2. Digitalización y Fortalecimiento Institucional:

- Repotenciar y digitalizar completamente la VUCE vinculándola de manera efectiva con el SIDUNEA. Esta combinación es un avance impostergable para reducir significativamente tiempo y costos.
- Implementar mecanismos de silencio positivo en las solicitudes de clasificación arancelaria que excedan los lapsos legales, otorgando seguridad jurídica al exportador.
- Concientizar a los funcionarios involucrados en el proceso aduanero para que den celeridad y respeten los lapsos legalmente establecidos, evitando la discrecionalidad mediante la imposición de sanciones severas por demoras intencionales.

3. Transparencia Económica y Apoyo Productivo:

- Publicar las estadísticas de producción o demanda de los productos nacionales, ya que sin ellas es imposible determinar el cumplimiento de la demanda interna y, por ende, la aprobación para exportar.
- Implementar medidas para facilitar el financiamiento al sector exportador, incluyendo la rebaja de encaje legal de Banco Central de Venezuela (BCV), y eliminar la presión tributaria excesiva para estimular la inversión productiva.

El presente estudio aporta un análisis integral y validado del proceso logístico y normativo para la exportación de papelón venezolano, identificando los principales obstáculos legales,

administrativos y operativos que enfrenta este sector, así como propuestas de mejora vinculadas con políticas públicas, digitalización de procesos y fortalecimiento institucional. A partir de estos hallazgos, se sugieren futuras líneas de investigación orientadas a:

- Realizar estudios comparativos con otros productos agrícolas de exportación (cacao, café) para determinar la recurrencia de los obstáculos logísticos.
- Profundizar en el impacto de la digitalización plena de la VUCE sobre la eficiencia del comercio exterior, una vez que sea completamente funcional.
- Evaluar la viabilidad de reformas legales que permitan reducir costos y trámites específicos para pequeñas y medianas empresas exportadoras.

## Referencias Bibliográficas

- Araujo, S. (2015). Venezuela: exportación no tradicional se desplomó 95% en el año en Zulia. Cavecol. [Artículo en línea] <https://cavecol.org/venezuela-exportacion-no-tradicional-se-desplomo/>
- Arias, F. (2012). El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica (6ta ed.), Caracas Venezuela, Episteme.
- ASALE & RAE. (2014). Globalización. Diccionario de la lengua española (23ra ed.). <https://dle.rae.es/globalizaci%C3%B3n>
- Asociación Venezolana de Exportadores (2021a). Presidente Ramón Goyo asistió al programa “La Entrevista con Carlos Fernández.” AVEX. [Artículo en línea] <https://avex.com.ve/presidente-ramon-goyo-asistio-al-programa-la-entrevista-con-carlos-fernandes-2/>
- Asociación Venezolana de Exportadores (2021b). Presidente Ramón Goyo asistió al programa “La Entrevista con Carlos Fernández.” AVEX. [Artículo en línea] <https://avex.com.ve/presidente-ramon-goyo-asistio-al-programa-la-entrevista-con-carlos-fernandes/>
- Balestrini, M. (2006). Cómo se elabora el proyecto de investigación (7ma ed.), Venezuela, B.L.

Consultores Asociados.

Banco de Comercio Exterior. (2021b). Flujograma de exportación nacional. <http://www.bancoex.gob.ve/wp-content/uploads/2021/12/Flujograma-GENERAL-3.pdf>

Banco de Comercio Exterior. (2021a). Guía del exportador general. <http://www.bancoex.gob.ve/wp-content/uploads/2021/12/GUIA-DEL-EXPORTADOR-GENERAL.pdf>

Bautista, J. (2019). Exportaciones venezolanas no tradicionales cayeron 27% en el primer semestre 2019. [Artículo en línea]. <https://www.elimpulso.com/2019/11/27/exportaciones-venezolanas-no-tradicionales-cayeron-27-en-el-primer-semester-2019-27nov/>

Bavaresco, A. (2013). Proceso metodológico en la investigación: cómo hacer un diseño de investigación (6ta ed.), Maracaibo Venezuela, Imprenta Internacional.

Cárdenas, L. (2019). Exportaciones en Venezuela sólo generan 300 millones de dólares. [Artículo en línea]. <https://cronica.uno/exportaciones-en-venezuela-solo-generan-300-millones-de-dolares/>

Carrazana, J. [Asociación Venezolana de Exportadores]. (2021, junio 17). Conferencia: Análisis técnico y legal del régimen de exoneraciones aduaneras. [Archivo de video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=F6Drcc3d8Mc>

Convenio Cambiario N° 1 (2018, septiembre 7). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.405 (Extraordinario).

Corporación Andina de Fomento (s.f.). Venezuela. Nota de Análisis Sectorial Agricultura y Desarrollo Rural. [Archivo PDF]. <https://www.fao.org/4/ak170s/ak170s00.pdf>

El Impulso. (2018). Venezuela debe flexibilizar el comercio de exportación. [Artículo en línea]. <https://www.elimpulso.com/2018/04/24/avex-venezuela-debe-flexibilizar-el-comercio-de-exportacion/>

Goyo, R. [Asociación Venezolana de Exportadores]. (2021, junio 17). Conferencia: Análisis





técnico y legal del régimen de exoneraciones aduaneras. [Archivo de video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=F6Drcc3d8Mc>

International Trade Centre. (2025). Trade Map - List of importing markets for a product exported by Venezuela, República Bolivariana de. Trademap.org. <https://goo.su/IFuujSa>

Mojica, P. [Asociación Venezolana de Exportadores]. (2021, agosto 11). Conversatorio: Aspectos aduaneros de la maquila. Actualidad y propuestas. [Archivo de video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=U1lQtnuz0ds>

Organización Mundial del Comercio (s.f.) La facilitación del comercio. [Artículo en línea] [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tradfa\\_s/tradfa\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tradfa_s/tradfa_s.htm)

Pineda, D. (2018). Economía internacional. OER Commons. Instituto para el Estudio de la Gestión del Conocimiento en Educación. [Artículo en línea]. <https://oercommons.org/authoring/48537-econom%C3%ADa-internacional/2/view>

Reforma de Ley Orgánica de Aduanas. (2020, enero 29). Decreto Constituyente [con fuerza de ley]. Gaceta Oficial de la República de Venezuela, N° 6.507 (Extraordinario).

Resolución Conjunta Sobre el Reconocimiento e Inspección Final de las Mercancías Destinadas a la Exportación. (2013, octubre 10). Resolución N° 049. Gaceta Oficial de la República de Venezuela, N° 40.269

Ventanilla Única de Comercio Exterior (s.f.). ¿Qué es la exportación? Portal VUCE. <http://www.vuce.gob.ve/index.php/exportaciones/>

Zamora A., y González J. (2018). Factores clave de la cadena logística del comercio exterior de un puerto mexicano: análisis a través de redes neuronales artificiales. Contaduría Y Administración, 64(2), e97. [Artículo en línea]. <https://www.cya.unam.mx/index.php/cya/article/view/1494>